



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto en forma parcial interpuesto mediante Decreto Municipal N° 2280/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, que efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 11/12/2013, mediante la cual se incorporan los artículos 493, 499 y 504 al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar en forma parcial el artículo 1º de la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del día 11/12/2013, mediante la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 los artículos: 492, 494, 495, 496, 497, 498, 500, 501, 502, 503 y 505; de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la mencionada ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 20 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

co

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA